



14.537
Comercial de Equipamiento Hotelero Cía. Ltda.

Anotado

C-0068-92

Quito, junio 25 de 1992

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines de registro, me permito adjuntar a la presente la primera copia de sesión de participaciones de la Compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA., efectuada mediante escritura pública celebrada el 29 de agosto de 1991, en la Notaría Vigésimo Cuarta de la ciudad de Quito. Así mismo sírvase encontrar el nombramiento de los actuales administradores.

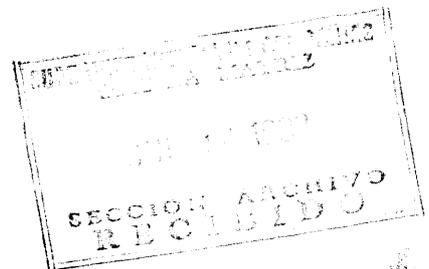
Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes

Atentamente,

XIMENA MONTALVO P.
PRESIDENTE

Adj.: Lo indicado

Req. # 14537-80



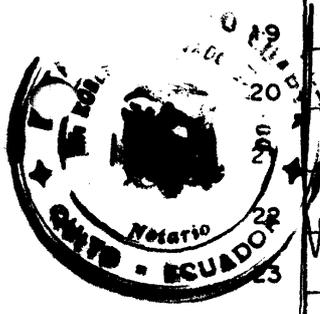
ESCRITURA NUMERO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (1.537)



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	En la ciudad de San
	Francisco de Quito,
	capital de la Repú-
CESION DE PARTICIPACIONES	blica del Ecuador,
Lcdo. Carlos Ribadeneira	hoy día, Jueves Vein-
Godoy	te y nueve de Agosto
A favor de:	de mil novecientos
Lcdo. Leopoldo R. Vélez Godoy	noventa y uno, ante
Por: S/. 2'224.000,00	mi, Doctor Roberto
Dí copias	Salgado Salgado, No
	tario Vigésimo Cuar-
	to de este Cantón,
	comparecen, por una
	parte, los cónyuges
señor Licenciado Carlos Ribadeneira Godoy y señora	
Ximena Amada Montalvo Pareces de Ribadeneira, casados	
entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte,	
el señor Licenciado Leopoldo Rafael Vélez Godoy,	
casado, por sus propios derechos. Los comparecientes	
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,	
domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente	
capaces para contratar y obligarse, a quienes de	
conocer doy fe. - Bien instruidos por mí, el Notario,	
en el objeto y resultados de esta escritura que a	
celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo	
a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que	
transcrito dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase	

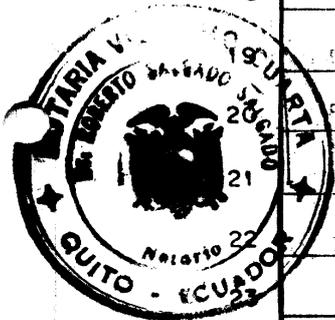


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, una de la cual conste la presente Cesión de
3 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL
5 CIA. LTDA.", contenida en las cláusulas que a
6 continuación se indican: PRIMERA: COMPARECIENTES:
7 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,
8 por una parte, los cónyuges Licenciado Carlos
9 Ribadeneira Godoy y señora Ximena Amada Montalvo
10 Paredes de Ribadeneira, a quienes en lo sucesivo
11 simplemente se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por
12 otra parte, el señor Licenciado Leopoldo Rafael Vélez
13 Godoy, a quien en lo sucesivo se le denominará
14 simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de
15 estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad,
16 hábiles para obligarse por el presente acto.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES a) Mediante escritura pública otorgada
18 ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nolivos, Notario
19 Décimo Segundo del cantón Quito, el día Veinte y cinco
20 de Marzo de mil novecientos ochenta, e inscrita en el
21 Registro Mercantil el Veinte y cinco de Julio del
22 mismo año, se constituyó la Compañía "COMERCIAL DE
23 EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA.", con un
24 capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES
25 (S/.250.000,00), dividido en Doscientos cincuenta
26 (250) participaciones sociales de Un mil sucres cada
27 una. b) En la actualidad el capital social de la
28 Compañía es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 SUCRES (S/.4'270.000,00). c) El socio Licenciado
2 Carlos Ribadeneira Godoy, es propietario en el capital
3 social de la Compañía referida de Dos mil doscientos
4 veinte y cuatro (2.224) participaciones sociales de UN
5 MIL SUCRES cada una. TERCERA: La Junta General
6 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL
8 CIA. LTDA.", reunida en la ciudad de Quito, el día
9 Veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y
10 uno, acordó por unanimidad autorizar al socio señor
11 Licenciado Carlos Ribadeneira Godoy, para que ceda en
12 favor del señor Licenciado Leopoldo Vélez Godoy, DOS
13 MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO (2.224) participaciones
14 sociales de UN MIL SUCRES cada una que posee en la
15 Compañía, de conformidad con el Acta de
16 Junta General de Socios que se adjunta.- CUARTA:
17 CESION: Con los antecedentes expresados en las
18 cláusulas anteriores, los cónyuges Licenciado Carlos
19 Ribadeneira Godoy y señora Ximena Amada Montalvo
20 Paredes de Ribadeneira como CEDENTES, expresan que
21 ceder y transfieren en favor del Licenciado Leopoldo
22 Vélez Godoy, DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO
23 (2.224) participaciones sociales de UN MIL SUCRES del
24 capital social de la Compañía de Responsabilidad
25 Limitada "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL
26 CIA. LTDA." El Cesionario Licenciado Leopoldo Vélez
27 Godoy deja expresa constancia de que acepta la cesión
28 de participaciones hecha en su favor por parte de los

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cónyuges Licenciado Carlos Ribadeneira Godoy y señora
2 Ximena Amada Montalvo Paredes de Ribadeneira por ser
3 en beneficio de sus intereses.- QUINTA: PRECIO Y FORMA
4 DE PAGO: Las participaciones se venden en su valor
5 nominal, y se aclara que el Cesionario ha pagado su
6 valor en dinero efectivo, directamente a los
7 propietarios cónyuges Licenciado Carlos Ribadeneira
8 Godoy y señora Ximena Amada Montalvo Paredes de
9 Ribadeneira.- SEXTA: INSCRIPCION Y RAZON: La presente
10 cesión de participaciones deberá inscribirse en el
11 libro respectivo de la Compañía, anulándose los
12 certificados de aportación del Cedente y emitiéndose
13 nuevos certificados de aptación a favor del
14 Cesionario. Igualmente, deberá sentarse razón de la
15 correspondiente escritura de cesión al margen de la
16 inscripción referente a la Constitución de la Compañía
17 y al margen de la matriz de la escritura pública de
18 constitución en el Protocolo del señor Notario Décimo
19 Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio
20 Nalivos. Usted, señor Ntario, se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
22 validez de la correspndiente escritura pública de
23 Cesión de Participaciones, debiendo para el efecto
24 insertar el Acta de la Junta General Extraordinaria de
25 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
26 "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTERO CODEHOTEL CIA.
27 LTDA." (firmado) Doctor Marcelo Sarzosa Salvador,
28 matrícula número Dos mil trescientos setenta y tres.



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 del Colegio de Abogados de Quito.-" HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura
3 pública, se observaron todos los preceptos legales del
4 caso, y, leída que las fue a los comparecientes
5 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo
6 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de
7 acto de todo lo cual doy fe.-

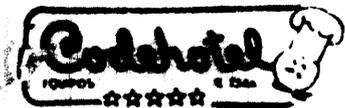
11 *[Signature]* C.I. 170277210-0
12 Cdo. Carlos Ribadeneira Godoy

16 *[Signature]* C.I. 170277210-0
17 Sra. Ximena A. Montalvo Mercedes de Ribadeneira

18 *[Signature]* C.I. 170277210-0
19 Ldo. Leonardo A. Vélez Godoy



24
25
26
27
28
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



Comercial de Equipamiento Hotelero Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO "CODEHOTEL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito el día de hoy, veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la Compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA.", siendo las 17:00, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Ldo. Carlos Ribadeneira	2'224.000,00	2.224
Lda. Ximena Montalvo	2'042.000,00	2.042
Lda. Montalvo P.	4.000,00	4
T O T A L	4'270.000,00	4.270

Preside la reunión la señora Ximena Montalvo, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de secretario el señor Gerente General Ldo. Carlos Ribadeneira G.

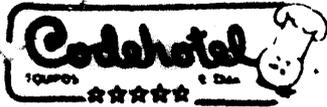
La señora Presidente declara que por ser el día en que se constituye la presencia del quórum legal necesario para instalar la Junta General; Secretaria informa que en el punto presente la totalidad del capital social de la Compañía por lo que la señora Presidente, al tenor de lo dispuesto en los Art. 121 Y 280 de la Ley de Compañías y en el Art. 9º No. De los Estatutos Sociales, declara instalada la reunión para tratar como único punto la sesión de participaciones sociales.

Una vez puesto en consideración el único punto, se lo aprueba por unanimidad; lo cual se deja expreso constancia.

La señora Presidente, pone en consideración de la Junta la sesión de participaciones del socio:

Ldo. Carlos Ribadeneira G. 2.224 Participaciones

El punto que se le pone en consideración es que cede libre y voluntariamente estas participaciones en favor del siguiente socio: 2.224 participaciones del Ldo. Carlos Ribadeneira al Ldo. Carlos Ribadeneira G. punto que al ser considerado por la Junta General es aceptado por unanimidad.



Comercial de Equipamiento Hotelero Cía. Ltda.



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Como consecuencia de la reforma transformada precedente, el capital de Comercial de Equipamiento Hotelero CODEHOTEL CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Ldo. Leopoldo Velez	2'224.000,00	2.224
Sra. Yimena Montalvo	2'042.000,00	2.042
Sra. Fabia Montalvo P. 19161	9.000,00	9
	4'275.000,00	4.275

Por concluido el acuerdo que se convalida en la Junta General, la señora Presidenta concede un espacio para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta General, se ha lectura al público del acta, el mismo que es aprobado en todas sus partes por los socios y asociados concurrentes, quienes se comprometen a firmar en un total de actas, en la ciudad de Quito, el día de 23 de agosto del 1991, a las 12:00 p.m.

[Signature]
Ldo. Leopoldo Velez

[Signature]
Ldo. Leopoldo Velez

[Signature]
Sra. Yimena Montalvo

[Signature]
Sra. Fabia Montalvo



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA .

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.



EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 25 de marzo de 1.980 , de la cesión de participaciones sociales que realiza el Lcdo. Carlos Ribadeneira Godoy en favor de Lcdo. Leopoldo R. Vélez Godoy, por escritura pública celebrada ante el Notario - Vigésimo Cuarto de este cantón el 29 de agosto de 1.991

Quito, a 9 de septiembre de 1.991

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción nú-
2 mero 346 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de abril
3 de mil novecientos ochenta, a fs. 834vte., tomo 111 corres-
4 pondiente a la constitución de la compañía "COMERCIAL DE E-
5 QUIPAMENTOS HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA." lo referente a la
6 presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de septiem-
7 bre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gabriel García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28